



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 259/2019

VISTO:

El Memorandum N° 257/19, emanado del bloque FPV - PJ de la Concejal María E. Duré, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 20 de noviembre de 2019, bajo el N° 927;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María E. Duré solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el proyecto "**Comprometiéndonos**";
que el proyecto "Comprometiéndonos" es autoría de los estudiantes de 6° año de la escuela Provincial N° 44 "Valientes de Malvinas", y surge al estudiar los derechos de niños y niñas en la Materia "Tecnologías de la Información y la Comunicación y acompañamiento al estudio"; con asesoramiento de las Docentes Liliana Alvarado y Silvia Páez;
que dicho proyecto surge por la necesidad de participar activamente en la defensa de los Derechos de los Niños y Niñas, haciendo referencia a lo establecido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
que "Comprometiéndonos" propone que el día 20 de noviembre de 2019 se conmemora en la ciudad de Río Grande, al igual que en el resto del Planeta, los 30 años de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño; 30 años que han contribuido a cambiar la vida de los niños y niñas en todo el mundo;
que cada 20 de noviembre, desde 1959, se celebra el "Día Universal del Niño", una jornada dedicada a celebrar y reivindicar los derechos de las infancias; y en este marco es necesario que sean los propios niños y niñas quienes reclamen y pongan en alto la voz de la defensa de todos los derechos;
que acompañando a las propuestas internacionales, el Proyecto "Comprometiéndonos", propone que sean los estudiantes del 6° año de la escuela "Valientes de Malvinas" quienes tomen la bandera de la campaña "Píntate de azul" propuesta por el UNICEF; invitando a vecinas y vecinos de la ciudad a firmar el petitorio para defender los derechos vulnerados y realizando una caminata en el barrio de la Escuela;
que la campaña "Píntate de azul" propone que la infancia tome el poder y pinte el mundo de azul, y mediante dicha iniciativa se pide a las personas, las escuelas y las empresas que contribuyan a construir un mundo en el que cada niño y cada niña del planeta puedan ir a la escuela, estén a salvo del peligro y puedan desarrollar todo su potencial;
que la Carta Orgánica establece en su artículo 42 que: "El Municipio reconoce a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y asegura su protección integral. Garantiza los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la identidad, la dignidad, la educación, la salud, la cultura, el esparcimiento, su no discriminación, el respeto a su privacidad e intimidad, de conformidad con lo establecido por la Constitución de la Nación, de la Provincia y los Tratados Internacionales de rango constitucional; e incentiva la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas y programas integrales que posibiliten su desarrollo";
que es necesario el reconocimiento por parte de este Cuerpo de Concejales entendiendo que cuando las niñas y los niños toman el mando, promoviendo y concientizado sobre las cuestiones más urgentes sobre sus derechos, se transforma en una acción para mostrar que cada niña y niño tiene el derecho a ser escuchado, a participar y a cumplir una función en la vida cívica de su sociedad.

ALEJANDRO S. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Educativo el proyecto **"Comprometiéndonos"**; autoría de los estudiantes del 6° año de la Escuela Provincial N° 44 "Valientes de Malvinas", con asesoramiento de las docentes Liliana Alvarado y Silvia Páez.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al **Equipo Directivo de la Escuela Provincial N° 44 "Valientes de Malvinas"**.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la docente **Liliana Alvarado**.

Artículo 4°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la docente **Silvia Páez**.

Artículo 5°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los **estudiantes del 6° año de la Escuela Provincial N° 44 "Valientes de Malvinas"**.

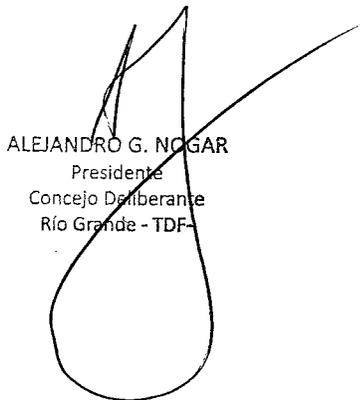
Artículo 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de noviembre de 2019.

Lb/FR



Lic. MABEL I. SAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF